

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., veinte de abril de dos mil veintidós

Referencia: Declarativo 11001-40-03-038-2020-00605-01 Demandante:
PARKING BOGOTÁ CENTER S.A.S. Demandado: BANCO AV. VILLAS S.A.

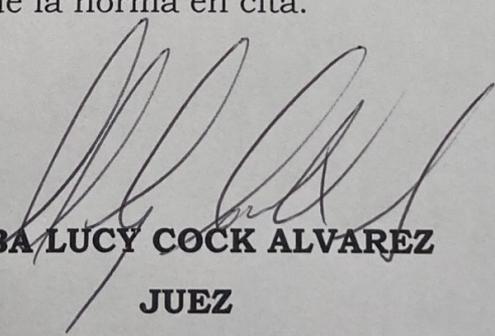
Asignado el proceso de la referencia por parte de la Oficina de Reparto mediante acta del 9 de marzo de 2022, el Juzgado AVOCA el conocimiento del presente asunto en segunda instancia, con el fin de decidir el recurso de alzada.

ADMÍTASE el anterior recurso de **APELACIÓN** interpuesto por el extremo demandando en contra de la **SENTENCIA** del 10 de marzo de 2021, proferida por la JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C., en el efecto **DEVOLUTIVO**.

Atendiendo las previsiones del art. 14 del Decreto 806 de 2020, ejecutoriado el presente auto, el apelante deberá sustentar el recurso a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes, so pena de declararlo desierto.

Cumplido el término, ingresen las diligencias al Despacho para continuar con el trámite de la norma en cita.

NOTIFÍQUESE,


ALBA LUCY COCK ALVAREZ

JUEZ

JUZGADO 021 CIVIL DEL CIRCUITO
El auto anterior se notificó por estado # _____
de hoy _____ a las 8 am
El Secretario,

IDI JHOAN SILVA FONTALVO